

VISTO:

Que mediante expediente 0014869/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la docente Mónica Eula.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección emite en fecha 20/05/2016 ad referendum del HCACETS, la Resolución 78/2016

El debate producido en el seno de este H. Cuerpo, en el día de la fecha.

POR ELLO:

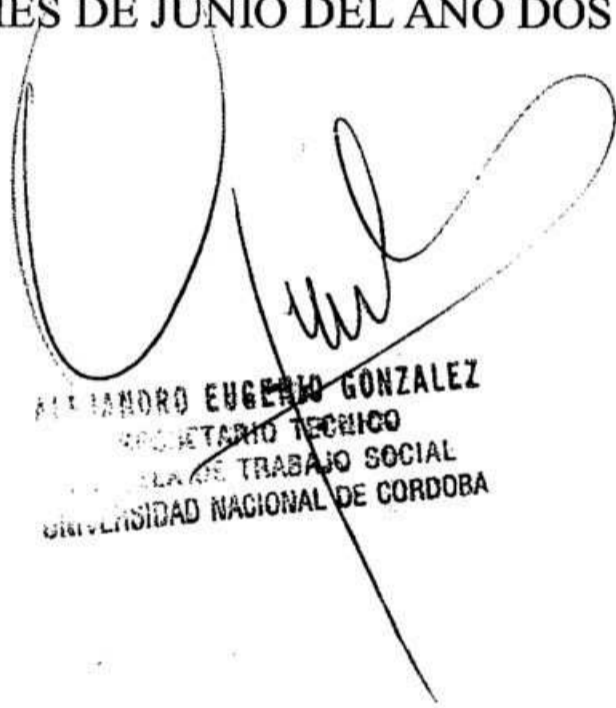
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución 78/2016 dictada por la Dirección Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

82

/M.S.
